

FORMULARIO DE OFERTA

1. CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD ASPIRANTE:
RUC:

Estimados,
Subsecretaría de Producción Pecuaria
Presente.-

Mediante la presente carta de manifestación de interés declaro lo siguiente:

- a) La omisión o descuido de la entidad aspirante al revisar los documentos, no releva de sus obligaciones con relación a su propuesta.
- b) Al presentar esta oferta, cumplo con todas las disposiciones que constan en el pliego para la calificación como entidad cooperante, aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución en caso de ser calificado como entidad cooperante, serán de propiedad del aspirante o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
- c) Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido, ni efectuado ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Ministerio de Agricultura y Ganadería que hubiera tenido o tenga que ver con el presente proceso de calificación en sus etapas de planificación, programación, selección, negociación o ejecución, incluyéndose, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de entidades o cualquier otra intervención o decisión durante todo el proceso.
- d) Aceptar, en caso de comprobarse una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, el MAG me descalifique como oferente, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
- e) Conocer las condiciones para la calificación como entidad cooperante, y en esta medida renuncio a cualquier reclamo posterior. Además, se entiende que las especificaciones indicadas en el formulario de oferta para la calificación de entidades cooperantes son exactas, y por tanto, no podrán variar por ningún concepto.
- f) Conocer y aceptar que el Ministerio de Agricultura y Ganadería se reserva el derecho de iniciar o dar por terminado el proceso de calificación de entidades cooperantes, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
- g) Garantizar la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como las declaraciones realizadas para el presente formulario de oferta.
- h) Conocer que en el proceso de calificación, el MAG podrá/efectuará la verificación para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales de la entidad aspirante. Aceptar que, en caso que el MAG, comprobará administrativamente que el aspirante hubiera alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para ser excluido del proceso.
- i) Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente proceso de calificación son de origen lícito, para lo cual, autorizo que el MAG

ejecute cualquier acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados.

Además, la entidad a la que represento se compromete a:

- a) Dar cabal cumplimiento a lo establecido en el pliego para la calificación como entidad cooperante; ofertando los bienes o servicios conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en el documento.
- b) Mantener el estado legal de la entidad, actividades y establecimientos del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y cuenta bancaria activa en BANEQUADOR B.P., desde la calificación como cooperante hasta la finalización del convenio de cooperación.
- c) Documento en el que se establezca a la entidad aspirante como distribuidor autorizado del bien a ofertar, suscrito por el fabricante.
- d) Asegurar la disponibilidad del paquete tecnológico pecuario al productor en todas las provincias del territorio continental, garantizando la igualdad de oportunidades a todos los beneficiarios para su adquisición durante la vigencia del convenio. En caso de concluir con el stock con el que cuenta la entidad, se deberá comunicar al MAG.
- e) Realizado el pago por parte del beneficiario, la entidad calificada como cooperante deberá entregar el bien ofertado, en la modalidad de contra entrega al pago respectivo (para el efecto, la entidad cooperante deberá recabar evidencia fotográfica de la entrega del bien al beneficiario). Adicionalmente, la entidad cooperante se compromete a realizar una inducción al beneficiario del uso del bien. En caso de suscitarse causas de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad al artículo 30 del Código Civil, y aquello imposibilite la entrega del bien o servicio en el término estipulado, se deberá notificar al MAG en el término de tres (3) días laborables, contados a partir del hecho que motivó la imposibilidad de la entrega. Inconveniente que deberá ser resuelto en el término de diez (10) días laborables improrrogables desde su notificación, y en caso de que el inconveniente sea insubsanable, en el plazo de treinta (30) días laborables se dará por terminado, por mutuo acuerdo, el convenio de cooperación suscrito.
- f) Consolidar la documentación del expediente de los beneficiarios a los que haya comercializado el paquete tecnológico pecuario; expediente que estará integrado por: informe de justificación técnica, convenio de coejecución, autorización de débito, acta entrega recepción, factura, evidencia fotográfica de la entrega al beneficiario del bien entregado, y demás documentación habilitante de ser el caso. Situación que incluirá la logística para gestionar las firmas de los convenios de coejecución por parte de la Direcciones Distritales.
- g) Suministrar todo el material, maquinaria, transporte, equipos, y accesorios necesarios para la entrega de los bienes que conforman el PTP ofertado; y a través de su personal, brindar la asistencia necesaria respecto del PTP entregado.
- h) Remitir a la Gerencia del PNRSG dos expedientes originales. La entidad cooperante cubrirá costos de transporte e impresión de expediente; documentación que deberá ser entregada en una carpeta tipo archivador, en MAG Planta Central en el término de cuarenta (40) días laborables, contados a partir de la suscripción del convenio de coejecución entre el MAG y el beneficiario.
- i) En caso de que se presenten inconsistencias en los documentos que conformen el expediente de un beneficiario, la entidad cooperante tendrá el término de veinte (20) días laborables para solventarlas, que serán contados a partir de la notificación por parte del Administrador del Convenio; notificación realizada a través del correo electrónico proporcionado en el formulario de oferta. Caso contrario, no se solicitará el pago de la subvención.
- j) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del convenio, en un término de diez (10) días laborables, contados a partir de la petición escrita

formulada por el MAG.

- k) La entidad cooperante se responsabilizará de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte de su entidad o su personal. De igual manera, se responsabilizará por el incumplimiento de las obligaciones y compromisos emanados dentro de este proceso, desde la presentación de su oferta hasta la suscripción del convenio y su debido cumplimiento.
- l) La entidad cooperante se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Ministerio de Agricultura y Ganadería tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del convenio.
- m) La entidad cooperante se responsabilizará de todos los costos directos e indirectos que fuesen necesarios para la total ejecución del convenio, de conformidad con la oferta presentada, las especificaciones técnicas, las condiciones generales y particulares del procedimiento para la calificación como entidad cooperante y los demás documentos involucrados en el proceso.
- n) Las entidades que hayan incumplido con el convenio de cooperación no podrán ser consideradas, en lo posterior, para los programas y proyectos de la Subsecretaría de Producción Pecuaria del MAG.
- o) Los valores de cada paquete tecnológico pecuario negociado con las entidades cooperantes son considerados valores máximos (techo), es decir, cuando el precio de venta al público se encuentre por debajo del valor establecido en la negociación, las partes se comprometen a renegociar el nuevo precio de cada paquete.

(FIRMA DE RESPONSABILIDAD)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD).

RAZÓN SOCIAL

RUC

2. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD ASPIRANTE.

RUC:
Razón social de la entidad:
Nombre del representante legal (SRI):
Cédula del representante legal:
Ciudad:
Calle Principal:
Número:
Calle Secundaria:
Teléfonos:
Correo electrónico:

3. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE RUC.

La entidad aspirante en esta sección deberá adjuntar el registro único de contribuyentes digitalizado, donde conste la actividad afín al PTP.

4. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA EN BANEQUADOR B.P.

La entidad aspirante en esta sección deberá adjuntar el certificado de cuenta bancaria emitido por BanEcuador B.P., donde conste el número de cuenta a nombre de la razón social de la entidad cooperante. Caso contrario, deberá adjuntar carta de compromiso a través de la cual se comprometa a presentar certificado bancario previo a la suscripción del convenio de cooperación, en el caso de ser calificada como cooperante.

5. DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLEZCA A LA ENTIDAD ASPIRANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL BIEN A OFERTAR SUSCRITO POR EL FABRICANTE.

La entidad aspirante en esta sección deberá adjuntar el documento en el que conste que la entidad aspirante es distribuidor autorizado del bien a ofertar, debidamente suscrito por el fabricante.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La entidad aspirante deberá cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas dentro de la convocatoria.

Nro.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO
1	Motor a diésel Caballaje: desde 91 hp. RPM: cualquier revolución # de cilindros: 4 a 6	Se solicita describir las especificaciones técnicas del bien ofertado, conforme la ficha técnica que deberá ser adjuntada al presente formulario.
2	Trasmisión Doble tracción 4 x 4 Hidráulica o	

	sincronizada	
3	Sistema Hidráulico Capacidad de levante: desde 2700 (kgf)	
4	Dirección: Hidráulica o hidrostática	
5	Toma de fuerza: Dependiente/Independiente Accionamiento: Mecánica, Hidráulico o Electrohidráulico	
6	Tanque de combustible Desde 100 litros	
7	Sistema eléctrico 12 voltios	
8	Neumáticos R1/R2	
9	Equipamiento Básico Área de trabajo del operador: plataformado solo con cubierta 2 lámparas delanteras Asiento de operador con cinturón de seguridad 1 lámpara de trabajo trasera Espejos retrovisores (uno por lado) Equipo de seguridad: extintor mínimo 3kg, botiquín de primeros auxilios, dos conos o triángulos de seguridad por equipo <u>Herramientas de norma</u> 1 juego de herramientas por equipo que incluya: 1 llave de ruedas, 1 destornillador, 1 juego de llaves incluye gato hidráulico mínimo 5 Ton Manual de operación en español	

MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO:

FICHA TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO:

La entidad aspirante deberá adjuntar la ficha técnica del bien que oferta.

NOTA: En el caso de que la entidad aspirante desee ofertar más de un bien o servicio que cumpla con los requisitos solicitados, en un mismo paquete tecnológico pecuario, deberá presentar un formulario de oferta por cada bien o servicio.

7. CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA.

CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA

**PROCESO PARA CALIFICARSE COMO ENTIDAD COOPERANTE PARA PAQUETES
TECNOLÓGICOS PECUARIOS**

De mi consideración:

La entidad (**RAZÓN SOCIAL DEL OFERTANTE**), con RUC **XXX**, garantiza que los bienes comercializados en calidad de Paquetes Tecnológicos Pecuarios son nuevos, originales de la marca (**MARCA DEL BIEN OFERTADO**), y no han sufrido ningún proceso de re-manufactura ni reacondicionamiento.

La garantía por daños de fábrica se encontrará vigente (**TIEMPO DE GARANTÍA**), a partir de la compra por parte del productor.

En caso de surgir daños por defectos de fábrica o entregarse bienes defectuosos, la entidad (**RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD**) se compromete a reponer los mismos sin costo alguno.

FIRMA.
(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**)
RUC.

8. CERTIFICADO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS, DISPONIBILIDAD DE SOPORTE TÉCNICO DE CAMPO A NIVEL NACIONAL Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

(**ADJUNTAR CERTIFICADO COMO ANEXO**)

9. CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE IMPLEMENTOS PARA LABORES AGRICOLAS-PECUARIAS QUE SE ACOPLEN AL BIEN ENTREGADO.

(**ADJUNTAR CERTIFICADO COMO ANEXO**)

10. CERTIFICADO EN DONDE SE EXPRESE QUE LOS TRACTORES A COMERCIALIZAR SERÁN NUEVOS Y QUE ESTOS NO SUPERAN LOS 3 AÑOS DE FABRICACIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

(**ADJUNTAR CERTIFICADO COMO ANEXO**)

11. CERTIFICADO EN EL CUAL SE DETALLE EL LISTADO DE LOS EJECUTIVOS DE VENTAS PERTENECIENTES A LA ENTIDAD ASPIRANTE, AUTORIZADOS PARA REALIZAR LAS GESTIONES INHERENTES AL PROCESO DE ENTREGA DEL PTP "TRACTORES SOBRE 91 HP".

(**ADJUNTAR CARTA COMO ANEXO**)

12. OFERTA ECONÓMICA POR PAQUETE TECNOLÓGICO EN TERRITORIO CONTINENTAL.

Nro.	DESCRIPCIÓN (CADA BIEN QUE COMPONE EL PTP).	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
1			
2			
TOTAL PTP SIN IVA			

OFERTA ECONÓMICA GLOBAL DEL PAQUETE TECNOLÓGICO PECUARIO EN TERRITORIO CONTINENTAL: USD XXXX,xx (VALOR EN LETRAS con CENTAVOS /100 dólares de los estados unidos de américa) sin incluir IVA.

NOTA: En el caso de que la entidad aspirante desee ofertar más de un bien que cumpla con los requisitos solicitados, en un mismo paquete tecnológico pecuario, deberá presentar un formulario de oferta por cada bien.

Quito, (COLOCAR DÍA MES Y AÑO)

LA PRESENTE OFERTA FUE PRESENTADA POR:

(FIRMA DE RESPONSABILIDAD)
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD)
RUC